

ORDENANZA N°: 4787/13.-

Ramallo, 1º de agosto de 2013

VISTO:

El “**Convenio Específico**” a suscribirse entre la Municipalidad de Ramallo y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, representada en este acto por su señor Decano Cont. Javier Eduardo Ganem; y

CONSIDERANDO:

El presente convenio tiene por objeto participar en la elaboración del pliego de licitación para la concesión del transporte urbano en el ámbito de la Municipalidad de Ramallo;

Además del aporte del área técnica de docentes de la Facultad será necesaria la contribución de los representantes del poder Ejecutivo y Legislativo de la ciudad, como así también del área legal de la Municipalidad, a efectos de cumplir con todos los requerimientos que un pliego de estas características demanda;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente convenio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un “**Convenio ----- Específico**” entre la **Municipalidad de Ramallo** representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal Don Walter Ariel SANTALLA y Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**, representada en este acto por su señor **Decano Cont. Javier Eduardo Ganem** y que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE AGOSTO DE 2013.-----